



AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PUBLICA LP 001-2023

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, **LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE -CORNARE-**, tiene previsto dar apertura a un proceso de selección por licitación pública No 001-2023, bajo los siguientes parámetros inicialmente determinados:

Nombre y dirección de la entidad estatal: CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE –CORNARE, la cual se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km. 50. El Santuario – Antioquia.

Cornare atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través de la plataforma SECOP II.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

“CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN VEREDAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION CORNARE, INCLUYE EL SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EL TRANSPORTE”.

Los proponentes deberán presentar las ofertas incluyendo las especificaciones y condiciones técnicas mínimas que se establecen a continuación:

CODIGO	ACTIVIDAD
30102200	Plancha
30131600	Ladrillos
78101800	Transporte de carga por carretera
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
23161600	Suministro de fundición
27112200	Herramientas de albañilería y concreto

Plazo del contrato: El contrato tiene un plazo de nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato. En todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2023.

Vigente desde:
16-ago-22

F-GJ-100 V.08



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

Cornare • @cornare • cornare • Cornare

Fecha límite en la cual los interesados deben presentar la oferta: Los interesados en participar en el presente proceso de selección deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma SECOP II y de conformidad con los plazos allí establecidos.

Forma de presentación de la oferta:

Las propuestas se deberán diligenciar de acuerdo con lo establecido en la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta las indicaciones dadas por la entidad en la sección 3, denominada Cuestionario.

Valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal:

El presupuesto oficial es por la suma de \$ **2.824.855.608** (incluye todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar).

La suma de 2.814.000.000 se encuentra amparada en los convenios a continuación descritos:

CORNARE: \$ 2.118.775.000

MUNICIPIOS: 695.225.000,00

MUNICIPIOS	ESTUFAS CONCERTADA S	VALOR TOTAL POR CANTIDAD DE ESTUFAS	APORTE DE CORNARE	APORTE DEL MUNICIPIO	TOTAL, CONVENIOS
Granada	100	\$ 175.000.000	\$ 122.500.000,00	\$ 52.500.000	\$ 175.000.000
Cocorná	100	\$ 175.000.000	\$ 122.500.000,00	\$ 52.500.000	\$ 175.000.000
San Luis	160	\$ 280.000.000	\$ 196.000.000,00	\$ 84.000.000	\$ 280.000.000
El Peñol	100	\$ 175.000.000	\$ 122.500.000,00	\$ 52.500.000	\$ 175.000.000
San Rafael	100	\$ 175.000.000	\$ 122.500.000,00	\$ 52.500.000	\$ 175.000.000
San Carlos	100	\$ 175.000.000	\$ 122.500.000,00	\$ 52.500.000	\$ 175.000.000
Argelia	30	\$ 52.500.000	\$ 36.750.000,00	\$ 15.750.000	\$ 52.500.000
Abejorral	100	\$ 175.000.000	\$ 122.500.000,00	\$ 52.500.000	\$ 175.000.000

Vigente desde:
16-ago-22

F-GJ-100 V.08

Nariño	70	\$ 122.500.000	\$ 115.150.000,00	\$ 7.350.000	\$ 122.500.000
Sonsón	323	\$ 565.250.000	\$ 515.250.000,00	\$ 50.000.000	\$ 565.250.000
San Roque	50	\$ 87.500.000	\$ 61.250.000,00	\$ 26.250.000	\$ 87.500.000
Santo Domingo	25	\$ 43.750.000	\$ 30.625.000,00	\$ 13.125.000	\$ 43.750.000
El Carmen de Viboral	200	\$ 350.000.000	\$ 245.000.000,00	\$ 105.000.000	\$ 350.000.000
Guarne	100	\$ 175.000.000	\$ 122.500.000,00	\$ 52.500.000	\$ 175.000.000
San Vicente	50	\$ 87.500.000	\$ 61.250.000,00	\$ 26.250.000	\$ 87.500.000
TOTALES	1608	\$ 2.814.000.000	\$ 2.118.775.000	\$ 695.225.000	\$ 2.814.000.000

Adicionalmente Cornare con recursos propios aporta la suma de \$10.855.608 amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal anexo.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993 y el Decreto No. 1082 de 2015, CORNARE; convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Secretaría General o en el Secop II.

La indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo comercial: Dichos procesos esta cobijado por los acuerdos comerciales, suscritos con Guatemala, el salvador, y el CAN (Comunidad Andina de Naciones), para la cual se dará aplicación a lo establecido en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, expedido por la agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

Las condiciones para participar en el proceso se encuentran en el proyecto de pliego de condiciones electrónico y los documentos adicionales publicados en el Secop II.

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso a través del SECOP II

Vigente desde:
16-ago-22

F-GJ-100 V.08



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

**AVISO DE QUE TRATA EL ARTICULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993, MODIFICADO POR EL
ARTICULO 224 DEL DECRETO LEY 019 DE 2012**

LICITACIÓN PÚBLICA LP 001-2023

Señores Oferentes:

De conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, se informa que en el presente proceso de contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

Los proponentes deben acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual al presupuesto oficial, que es la Capacidad Residual del Proceso de Contratación. Si la capacidad residual del Proponente es menor a la capacidad residual del proceso de contratación, éste queda automáticamente inhabilitado. El proponente para acreditar su capacidad residual o K de Contratación debe presentar con su Oferta el formato 8 (Certificado de contratos para acreditación de experiencia, certificación de la capacidad técnica y certificación de los saldos contratos en ejecución) completamente diligenciado.

Adicionalmente deberá allegar la siguiente información:

La lista de los Contratos en Ejecución, para lo cual el proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado; (v) si el contrato se encuentra suspendido, y si es así, la fecha de suspensión. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades

Vigente desde:
16-ago-22

F-GJ-275 V.01



SC 1544-1



SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



Cornare



@cornare



cornare



Cornare

Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

El cálculo de la capacidad residual se realizará de acuerdo a lo establecido en la guía expedida por Colombia Compra Eficiente y el aplicativo dispuesto en la circular única de esta misma entidad

**Capacidad Residual del
Proceso de Contratación**

**Presupuesto
oficial estimado**

**Anticipo o
pago anticipado**

Donde:

Presupuesto oficial estimado: \$2.824.855.608
Anticipo o pago anticipado=0

El Proponente debe incluir en su Oferta los formatos diligenciados, de acuerdo a lo dispuesto en el secop ii (Certificado de contratos para acreditación de experiencia, certificación de la capacidad técnica y certificación de los saldos contratos en ejecución)

Vigente desde:
16-ago-22

F-GJ-275 V.01

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"

Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



SC 1544-1



SA 159-1



Cornare



@cornare



cornare



Cornare